



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031-2010

- FECHA:** Villavicencio, 9 de agosto de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 6:30 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.
- AUSENTES:** OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Asesora de Planeación (E).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 2 de 32

INVITADO: Prof. CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 3.1. Acta No. 028 del 12 de julio de 2010.
 - 3.2. Acta No. 029 del 21 de julio de 2010.
 - 3.3. Acta No. 030 del 26 de julio de 2010.
4. Proyecto de Resolución Académica.
Por la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2010.
5. Informe académico sobre el desarrollo del Programa de Contaduría en los CERES.
6. Estrategias de promoción de los programas académicos de la Universidad para el segundo período académico de 2010.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum suficiente para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Mediante el memorando No. 40.40.10.548 del 4 de agosto de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se excusa por su inasistencia a la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 3 de 32

presente sesión, ya que en esta fecha se encuentra disfrutando de un compensatorio y señala que el Secretario Académico de esa Facultad asistirá en su remplazo.

Por medio del memorando No. 30.20-0065 del 9 de agosto de 2010, la Asesora de Planeación (E) se excusa por la no asistencia a la reunión, debido a que se encuentra con problemas bronquiales y esto le impide estar en sitios con aire acondicionado.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el señor Rector, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

3.1. Acta No. 028 del 12 de julio de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que envió al correo electrónico de la Secretaría General algunas correcciones de forma sobre el acta.

El señor Rector deja en consideración la aprobación del acta en tratamiento.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las correspondientes correcciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 028 del 12 de julio de 2010.

3.2. Acta No. 029 del 21 de julio de 2010.

La Representante de los Estudiantes manifiesta que en el punto 4.1, proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establecen las condiciones para aplicación del parágrafo del Artículo 5 del Acuerdo Superior No. 007 de 2010, a los estudiantes que ingresaron a la Universidad de los Llanos antes del segundo período académico de 2010”, se da a entender que no se quisiera permitir el ingreso de los estudiantes a los cursos libres de inglés que poseen buenos promedios académicos y solicita que se modifique su intervención, de tal manera que “necesariamente no sólo se debe tener en cuenta el promedio académico para establecer quiénes van a tomar los cursos, sino que este proceso debe ser más equitativo”. En este sentido, se compromete a entregar por escrito ante la Secretaría General la corrección de dicha intervención.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que envió algunas correcciones de forma sobre el texto del acta y señala que se encuentra bien elaborada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 4 de 32

El señor Rector deja en consideración la aprobación del acta correspondiente a la sesión realizada el día 21 de julio de 2010.

Conclusión: teniendo en cuenta la inclusión de las respectivas correcciones, el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 029 del 21 de julio de 2010.

3.3. Acta No. 030 del 26 de julio de 2010.

El señor Rector deja en consideración la aprobación del acta correspondiente a la sesión efectuada el día 26 de julio de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 030 del 26 de julio de 2010.

El Secretario General reconoce el esfuerzo realizado por Martha Liliana Puentes Martín en los últimos días para elaborar y entregar los proyectos de las actas.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

Por la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2010.

El señor Rector manifiesta que respecto a las prácticas extramuros, un aspecto de ellas que se debe tener en cuenta es que tienden a incrementar el presupuesto general de la Universidad, pues la doble condición relacionada con los planes de estudio antiguo y nuevo de algunos programas así lo causan, como ocurre con los de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Electrónica. Además, señala que las implicaciones presupuestales sobre los programas que tienen una gran demanda de prácticas, se ven reflejadas sobre lo ocurrido en el primer período académico de 2010, ya que se superó la proyección inicial realizada por el Consejo Académico, en razón a que en muchas de las prácticas aprobadas no se tuvo en cuenta la necesidad de repetir algunas de ellas, lo cual es producto de los dos planes de estudio anteriormente mencionados.

Asimismo, señala que ya se cuenta con la autorización presupuestal del Consejo Superior Universitario y se requiere que el Consejo Académico considere avalar la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2010, para iniciar el proceso contractual respectivo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 5 de 32

El Vicerrector Académico expresa que en comparación con periodos académicos anteriores, se observa el esfuerzo realizado por los decanos y por cada una de las Facultades de tratar de evitar el incremento del número de las prácticas; sin embargo, considera necesario revisar algunos aspectos sobre los cuales se debe hacer claridad y tomar las decisiones a que haya lugar.

Seguidamente, los miembros del Consejo Académico realizan una revisión detallada sobre el número de prácticas, de días y de los lugares en los cuales se tiene previsto realizarlas por parte de cada uno de los programas académicos, en relación con el segundo período académico de 2010, teniendo como base el siguiente cuadro:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CUADRO COMPARATIVO DE NÚMERO DE PRÁCTICAS Y NÚMERO DE DIAS DE PRÁCTICAS: I-2010 - II-2010**

FACULTAD / Programa o Escuela	NÚMERO DE PRÁCTICAS - I - 2010							NÚMERO DE PRÁCTICAS - II - 2010						
	Número de días - I - 2010							Número de días - II - 2010						
	1	2	3	>3		# Total Prácticas	# Total Días	1	2	3	>3		# Total Prácticas	# Total Días
# práct	# días	# práct	# días	# práct	# días									
CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	108	14	12	8	53	142	225	133	16	12	8	54	169	255
Ingeniería Agronómica	53	6	3	2	18	64	92	46	7	3	2	19	58	88
Ingeniería Agronómica - Curso de Sistemas de Producción de Clima Cálido que se realiza en el Tahúr y la Banqueta								30	0	0	0	0	30	30
Medicina Veterinaria y Zootecnia	55	8	9	6	35	78	133	54	9	9	6	35	78	134
Ingeniería Agroindustrial	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	3
CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	39	12	5	10	51	66	129	39	13	5	10	46	67	126
Licenciatura en Matemáticas y Física	3	1	0	3	12	7	17	4	0	1	3	12	8	19
Licenciatura en Educación Física y Deportes	3	0	1	3	12	7	18	0	2	1	3	12	6	19
Licenciatura en Producción Agropecuaria	33	11	4	4	27	52	94	35	11	3	4	22	53	88
Licenciatura en Pedagogía Infantil**	20	0	0	0	0	20	20	4	0	0	0	0	4	4
Licenciatura en Educación Física y Deportes**	27	0	0	5	25	32	52	*	*	*	*	*	*	*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA



ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 6 de 32

Producción Agropecuaria**	34	6	3	0	0	43	55	83	8	8	0	0	99	123
CIENCIAS ECONOMICAS	17	6	1	3	15	27	47	15	7	0	2	10	24	39
Contaduría Pública	5	0	0	0	0	5	5	4	1	0	0	0	5	6
Economía	2	2	1	1	4	6	13	3	3	0	1	5	7	14
Administración de Empresas	2	0	0	1	4	3	6	2	0	0	1	5	3	7
Mercadeo	8	3	0	1	7	12	21	6	3	0	0	0	9	12
Mercadeo Agropecuario	0	1	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	21	1	0	0	0	22	23	22	0	2	2	11	26	39
Ingeniería de Sistemas	7	0	0	0	0	7	7	3	0	0	1	4	4	7
Ingeniería Electrónica	10	0	0	0	0	10	10	10	0	0	0	0	10	10
Biología	4	1	0	0	0	5	6	9	0	2	1	7	12	22
CIENCIAS DE LA SALUD	9	0	0	0	0	9	9	43	4	0	1	4	48	43
Enfermería (Ecobiología)	8	0	0	0	0	8	8	7	0	0	0	0	7	7
Enfermería (-Colectivos II)	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	4	6	1
Enfermería (Cuidado de la salud mental)	0	0	0	0	0	0	0	32	0	0	0	0	32	32
Regencia de Farmacia	1	0	0	0	0	1	1	3	3	0	0	0	3	3
Enfermería (desplazamiento de docentes para supervisión de práctica)**	30	0	16	0	0	46	78	8	40	16	0	0	56	56
Tecnología en Regencia de Farmacia (desplazamiento de docentes para supervisión de práctica)**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0
TOTAL PRACTICAS	194	33	18	21	119	266	433	252	40	19	23	125	334	502

** : Corresponde a desplazamientos para asesoría de práctica profesional docente en las Licenciaturas y supervisión de práctica en Enfermería.

* : Pendiente de reporte por parte de la Facultad

 aumenta significativamente
 disminuye significativamente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 7 de 32

Con base en dicha revisión se efectúan las siguientes observaciones, aclaraciones y determinaciones sobre el tema:

➤ Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

El Vicerrector Académico dice que respecto a la Facultad, se observa un incremento en el número de las prácticas y de días, en razón a los 30 días que corresponden a los desplazamientos para desarrollar el curso de Sistemas de Producción de Clima Cálido del Programa de Ingeniería que se realiza en las Fincas El Tahúr y La Banqueta y se tienen en cuenta esas prácticas dentro de la programación, ya que generan el uso del servicio del transporte e inversión de recursos.

- Programa de Ingeniería Agronómica

El Vicerrector Académico señala que hay una práctica nueva del curso de profundización Biotecnología Aplicada a la Agricultura (Cultivo de Tejidos) en la Biofábrica del Parque Tecnológico de Antioquia (Universidad Nacional de Medellín), Vereda Corregimiento San Antonio, Km 5 Ojo de Agua, Municipio de Viboral (Antioquia) con una duración de dos (2) días y pregunta por qué el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que es pertinente la práctica, ya que anteriormente no se realizaba.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifiesta que de acuerdo con los reportes presentados por los docentes es el único lugar donde se trabaja en el área de la biotecnología.

La Representante de los Estudiantes pregunta en relación con la totalidad del número de las prácticas del programa, por qué disminuyen o desaparecen seis prácticas para el segundo período académico de 2010.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que los estudiantes que se encuentran trabajando con el plan de estudios antiguo ya se encuentran terminando y no se requiere, por lo tanto, la realización de prácticas para varios de los cursos.

- Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Vicerrector Académico señala que hay dos prácticas mayores de 5 días, para las cuales se requiere emitir la correspondiente Resolución Académica y en el caso del primer período académico de 2010 fue emitida la Resolución Académica No. 018 de 2010; dichas prácticas corresponden a los cursos de Producción Tropical Sostenible II (7 días) del Semestre VI y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 8 de 32

la Práctica Integral (Producción Equina, Producción Porcina y Avicultura) (10 días) del Semestre VIII. Seguidamente, pregunta si estas prácticas serán permanentes, con el fin de considerar emitir un Acuerdo Académico.

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dice que en el caso de la Práctica Integral (Producción Equina, Producción Porcina y Avicultura) puede ser aprobada mediante un Acuerdo Académico.

El Vicerrector Académico propone al Consejo Académico aprobar las dos prácticas mediante Resolución Académica, teniendo en cuenta el mismo texto del acto administrativo correspondiente al primer período académico de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar mediante Resolución Académica las siguientes prácticas del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia:

- **Práctica extramuros del curso de Producción Tropical Sostenible II correspondiente al VI semestre, con una duración de siete (7) días.**
- **Práctica extramuros del curso de Práctica Integral (Producción Equina, Producción Porcina y Avicultura) correspondiente al VIII semestre, con una duración de diez (10) días.**

➤ Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

El Vicerrector Académico señala que en relación con la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación se observa el aumento en una práctica sobre el número total de las mismas, pero disminuye en tres el número total de los días.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que en relación con los cursos de Práctica Profesional Docente, se han realizado convenios con los laboratorios de la Universidad Nacional y con los de la Universidad Distrital; además, se disminuyó el número de días y en el Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes hay una práctica menos.

Dice que las prácticas se soportan en las evaluaciones que se realizan por parte de los estudiantes y de los profesores a las mismas.

- Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física

El Vicerrector Académico expresa que este Consejo ha realizado reiteradamente observaciones sobre la práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos del semestre V



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 9 de 32

en la ciudad de Medellín (Antioquia), con una duración de cuatro (4) días. En este sentido, dice que en el primer período académico de 2010, el Consejo Académico había recomendado al Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física la posibilidad de realizar la práctica en la ciudad de Bogotá D.C. y señala la necesidad de reprogramar el lugar de dicha práctica para el segundo período académico de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que se ha realizado una revisión exhaustiva sobre la práctica en mención y señala que es fundamental el desarrollo de la misma en la ciudad de Medellín porque allí se encuentra el teleférico; además, se han fortalecido y mejorado los objetivos, los indicadores, los resultados y la evaluación de las prácticas de los programas de Licenciatura. Solicita que se considere la aprobación de la práctica y de ser necesario, presentará la evaluación de la misma.

El Secretario General opina que, en términos generales, las prácticas que no se puedan realizar en la ciudad de Bogotá D.C. deben consistir en algo muy especial, pues es difícil que los objetivos de las mismas no se puedan concretar allí; por lo tanto, considera que en las prácticas que se programan realizar se deben tener en cuenta los costos en que se va a incurrir y colaborar de esta manera con una optimización de los mismos, y por ende, con las finanzas de la Universidad.

El señor Rector se encuentra de acuerdo con lo manifestado por el Secretario General y considera que la Universidad debe realizar un gran esfuerzo frente a los gastos que se incurre en la realización de dichas prácticas.

La Representante de los Estudiantes dice que de acuerdo con lo expresado por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación la revisión sobre la práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos ya fue realizada por el Consejo de Facultad, el cual determinó que es fundamental hacerla en la ciudad de Medellín, pero si es necesario, opina que debe realizarse un estudio sobre la posibilidad de llevar a cabo esta práctica en la ciudad de Bogotá D.C.; de todas maneras, la práctica debe hacerse en un lugar en el que se puedan cumplir los objetivos de la misma y sería conveniente que el profesor responsable del curso exponga ante este Consejo los argumentos que sustenta para que la misma sea desarrollada en la ciudad de Medellín.

El Director General de Proyección Social recuerda que en el primer período académico de 2010, el profesor responsable de la práctica realizó una sustentación de la misma ante este Consejo.

El Vicerrector Académico indica que este Consejo debe determinar en este momento si aprueba o no esta práctica para el segundo período académico de 2010, teniendo en cuenta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 10 de 32

como ámbitos de discusión, uno el del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación desde el punto de vista del área o campo de conocimiento y otro por parte del Consejo Académico, el cual debe hacer una revisión global institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud recuerda que uno de los objetivos de la práctica en discusión es dirigirse a las fábricas textiles de la zona industrial de Medellín, pero según su conocimiento en la ciudad de Bogotá D.C. se encuentran grandes fábricas textiles que pueden responder a dichos objetivos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que en ocasiones se presentan ciertas dificultades respecto a la concepción de las visitas empresariales y la tradición de asistir a algunos lugares específicos hace que sea más fácil que esas empresas reciban a las personas que van de la Unillanos y pongan a su disposición personas idóneas durante la visita. Opina que un profesor trata de defender una práctica en un sitio específico, porque ya se ha surtido un proceso histórico con las empresas y aunque es posible hacerla en la ciudad de Bogotá D.C., esto generaría realizar otro tipo de proceso y una relación de costo-beneficio diferente, pero finalmente desea que no se desconozca dicha tradición y el trabajo realizado por el Consejo de Facultad sobre el análisis de la práctica.

El Vicerrector Académico aclara que el docente además de acompañar a los estudiantes tiene la responsabilidad de realizar la gestión de los lugares de visita, los contactos, las citas, etc.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física en la ciudad de Medellín, con una duración de cuatro (4) días.

A continuación se presenta el resultado de la votación: cinco (5) votos a favor por parte de la Representante de los Estudiantes, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y siete (7) en contra por parte del Vicerrector Académico, el Vicerrector de Recursos Universitarios, el Director General de Proyección Social, el Director General de Investigaciones, el Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos, el Representante de los Directores de Programas y el señor Rector.

El Vicerrector Académico dice que su voto no es en contra de la práctica sino en que se realice en Medellín y propone que este Consejo recomiende que la práctica se desarrolle en la ciudad de Bogotá D.C. cumpliendo con los mismos objetivos académicos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 11 de 32

Conclusión: el Consejo Académico decide recomendar al Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física y a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación que la práctica del curso de Dinámica y Medios Continuos se desarrolle en la ciudad de Bogotá D.C.

- Facultad de Ciencias Económicas
 - Programa de Economía

El Vicerrector Académico manifiesta que en relación con el curso de Desarrollo Sostenible (Curso de Profundización) de cinco (5) días se plantean las siguientes visitas: al Salto de Tequendama (Cundinamarca), al Parque Nacional del Café (Quindío) y a Manizales (Aguas de Manizales y Nevado del Ruíz); a continuación, pregunta por qué es necesaria estas visitas para la formación de un Economista.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos aclara que en el primer período académico de 2010 la visita a estos sitios se desarrolló en cuatro (4) días. En cuanto a la observación del Nevado del Ruíz, se busca que los estudiantes puedan apreciar los efectos manifiestos del calentamiento global, realizando los guías una charla muy interesante sobre los glaciales y los efectos en el medio ambiente. En el Salto de Tequendama se ve cómo puede repercutir el manejo del agua y las consecuencias que se pueden generar al contraerse este recurso hídrico a nivel social y económico en la población; se muestran también los efectos de la contaminación y cómo los sistemas de producción pueden contribuir para que se sostenga el recurso hídrico a través del tiempo. Además, se puede observar en el Quindío el manejo de las aguas residuales, su empleo en las plantas de café y se muestra una opción para todos los pequeños procesos productivos que se desarrollan dentro de un departamento; igualmente, se analiza el uso de los bienes públicos cuando pasan a ser privados, su conservación y aprovechamiento económico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que la Economía es una ciencia social que se enfoca en el estudio de lo escaso y es evidente que este aspecto se observa en mayor grado en la parte ambiental; por ello, se están generando para el nuevo economista competencias específicas en lo que tiene que ver, entre otros temas, con las áreas ambientales y por eso, una de las líneas de profundización del Programa de Economía corresponde a este aspecto ambiental.

El Vicerrector Académico pregunta cuál es el peso que tiene la visita al Nevado del Ruíz en la formación de un profesional de Economía, pues salvo observar su deshielo a raíz del calentamiento, no cree que se lleve a cabo práctica adicional alguna.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 12 de 32

La Representante de los Estudiantes considera que en muchas ocasiones los sistemas de producción están deteriorando el medio ambiente y el Programa de Economía busca es que los estudiantes a través de esta visita conozcan estos ejemplos de sistemas de producción errados para que posteriormente ellos se corrijan o se promuevan otros, de tal modo que se permita un desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente; considera, por lo tanto, que es pertinente la visita para tener conciencia ambientalista y para la formación integral de los estudiantes.

El Director General de Proyección Social opina que no sólo en el Salto del Tequendama se observa la contaminación ambiental, sino que en el Departamento del Meta se observan problemas bastante grandes en relación con el tema, los cuales pueden ser objeto de estudio, análisis y sacar algunas conclusiones para resolver las dificultades que se presentan actualmente.

El Representante de los Directores de Programas, de Departamentos e Institutos aclara que el curso tiene igualmente programado una serie de salidas dentro de la región, como son la visita al relleno sanitario y la inspección a los proyectos que existen alrededor de la construcción de puentes y el impacto ambiental que esto genera. Dice que el curso se ha venido desarrollando de tal forma que se ha tenido en cuenta que las salidas deben buscar aquello que no se encuentra dentro de la región.

El señor Rector deja en consideración la aprobación de la visita correspondiente al curso de Desarrollo Sostenible (Curso de Profundización) de cinco (5) días, Semestre VIII al Salto de Tequendama (Cundinamarca), Parque Nacional del Café (Quindío) y Manizales (Aguas de Manizales, Nevado del Ruíz).

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la visita correspondiente al curso de Desarrollo Sostenible (Curso de Profundización) de cinco (5) días, Semestre VIII al Salto de Tequendama (Cundinamarca), Parque Nacional del Café (Quindío) y Manizales (Aguas de Manizales, Nevado del Ruíz). A continuación se presenta el resultado de la votación: siete (7) votos a favor por parte de la Representante de los Estudiantes, el Representante de los Directores de Escuela, de Departamento e Institutos, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el Representante de los Directores de Programas y seis (6) votos en contra por parte del Vicerrector Académico, el Vicerrector de Recursos Universitarios, el Director General de Proyección Social, el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Director General de Investigaciones y el señor Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 13 de 32

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas agrega que para el segundo período académico de 2010 la Facultad de Ciencias Económicas disminuyó el número de días, porque la práctica conjunta de siete días no se realiza, sino que fue institucionalizada para maximizar los recursos anualmente. Otro aspecto se encuentra relacionado con el Programa de Mercadeo Agropecuario, el cual ya culmina y no tiene la necesidad de desarrollar más prácticas.

- Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
 - Programa de Biología

El Vicerrector Académico expresa que se sugiere una práctica del curso de Biología de Invertebrados en la ciudad de Santa Marta, con una duración de siete (7) días y se propone a una profesora cuyo desempeño docente ha venido siendo cuestionado. En este sentido, pregunta por qué se propone a la profesora que tiene las mayores deficiencias pedagógicas, para la realización de una práctica de siete días.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que una de las mayores quejas presentadas por los estudiantes del Programa de Biología en el semestre anterior, se encuentra relacionada con que la profesora trabajaba demasiado con ayudas pedagógicas (videos, video beam, etc.) y no tenía la posibilidad de mostrar a los estudiantes prácticas reales sobre el tema de los invertebrados. Dice que desde el Comité de Programa se propuso al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería el nombre de la profesora Elizabeth Aya y teniendo en cuenta que dicho Comité tiene conocimiento de las áreas que se trabajan en el programa, el Consejo de Facultad en mención consideró avalar que fuera esta docente la que liderara esta práctica.

En relación con las demás prácticas del Programa de Biología, aclara que de las 12 prácticas en total, 5 se desarrollarán en el municipio de Villavicencio y las otras en la ciudad de Bogotá D.C., el Parque Nacional de Chingaza y Puerto Gaitán; sin embargo, la práctica programada para la ciudad de Santa Marta, es la única mayor de cinco días.

El Vicerrector Académico dice que las prácticas mayores de cinco días requieren que su autorización sea sustentada mediante Resolución Académica y solicita presentar en la próxima sesión los objetivos, el calendario y el itinerario al Consejo Académico sobre la práctica; además, argumentar por qué se propone a la profesora Elizabeth Aya para que esté a cargo de la práctica.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presentar en la próxima sesión los objetivos, el calendario y el itinerario sobre



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 14 de 32

la práctica del curso de Biología de Invertebrados en la ciudad de Santa Marta, con una duración de siete (7) días, Semestre III. Además, argumentar por qué se propone la profesora Elizabeth Aya para que esté a cargo de la práctica.

- Facultad de Ciencias de la Salud
 - Programas de Enfermería y de Tecnología en Regencia de Farmacia

El Vicerrector Académico informa que en el caso del Programa de Enfermería se observa un incremento significativo en el número de días y prácticas de 9 a 43.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que las 16 prácticas que se proponen al municipio de Acacías son de carácter formativo, para las cuales sólo se está solicitando el servicio del transporte para un grupo de 10 estudiantes, quienes desarrollarán las prácticas correspondientes al curso de Salud Mental y no se requieren viáticos para los docentes. Igualmente, se observa la necesidad de hacer presencia en otras comunidades y señala que dichas prácticas se encuentran acompañadas de un proyecto de proyección social para trabajar con comunidades vulnerables en salud mental.

Asimismo, dice que otra práctica que también se desarrollará en el municipio de Acacías, la cual corresponde al curso de Cuidado de la Salud a Colectivos II, tomando como modelo este municipio en la atención primaria.

Igualmente, indica que para las prácticas del curso de Ecología de Poblaciones se requiere el servicio de transporte a lugares que se encuentran en distintos puntos del municipio de Villavicencio.

Señala que en el semestre VI del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia los estudiantes realizan unas prácticas formativas y los docentes hacen la supervisión en los lugares en que ellos se encuentran.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar las visitas y prácticas extramuros de la Facultad de Ciencias de la Salud para el segundo período académico de 2010.

El Vicerrector de Recursos Universitarios expresa que las prácticas que no se encuentran contempladas en la programación no podrán realizarse.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2010".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 15 de 32

5. INFORME ACADÉMICO SOBRE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA EN LOS CERES.

El señor Rector manifiesta que tuvo la posibilidad de reunirse hace quince días con el Gobernador del Departamento del Guaviare y se encontró con una situación preocupante, en el sentido de hallar 110 estudiantes en ocho grupos, los cuales son muy pocos para cubrir los costos en que se incurre. Dice que su posición frente al tema de los programas presenciales en los CERES es no continuar ofreciéndolos, pues en las condiciones actuales, se afectan negativamente las finanzas de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que una de las primeras cosas que promovió después de asumir el cargo de Decano, fue el comunicado emitido por el Consejo de Facultad, según el cual se expresaba que no se compartía la oferta de los programas presenciales, si no se contaba con el número de estudiantes necesario.

El señor Rector propone revisar la posibilidad de traer los estudiantes de los CERES para la Universidad de los Llanos en Villavicencio.

El Vicerrector de Recursos Universitarios dice que en el CERES de San José del Guaviare hay 92 estudiantes exonerados del pago de la matrícula, lo cual hace más onerosa esta actividad.

El señor Rector precisa que los estudiantes que mayor costo implican son los del Programa de Contaduría Pública en los CERES; por ello, considera necesario revisar y buscar la manera de resolver el tema, porque sería más conveniente ofrecer programas a distancia u otro tipo de programas que no sean presenciales. Igualmente, señala que los CERES le dejan a la Universidad un déficit de 56 millones de pesos.

La Representante de los Estudiantes pregunta qué obligatoriedad tiene la Universidad para continuar ofreciendo esos programas en los CERES y si la Universidad puede traer a los estudiantes del Programa de Contaduría Pública de los CERES a Villavicencio.

El señor Rector dice que hasta el último estudiante que se encuentra matriculado se le debe garantizar las condiciones para su formación académica; en cuanto a la segunda pregunta, se debe tener en cuenta si el Ministerio de Educación Nacional acepta realizar este proceso de traslado.

La Representante de los Estudiantes considera que es muy difícil que el Ministerio de Educación Nacional lo acepte y pregunta si la Universidad puede hacer uso de su autonomía en este caso.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 16 de 32

El señor Rector opina que es muy difícil hacer uso en ese caso de la autonomía universitaria, ya que la Unillanos es la única institución a nivel nacional a la cual se le permitió la apertura de unos programas presenciales en los CERES. Además, señala que la política del Ministerio de Educación Nacional sobre la ampliación de cobertura en los CERES tiene que ver con la oferta de los programas a distancia. Manifiesta que la Universidad tiene la responsabilidad de garantizar a los estudiantes de los CERES, la culminación satisfactoria de su formación en el Programa de Contaduría Pública.

El Representante de los Directores de Programas hace lectura del informe académico del Programa de Contaduría Pública en los CERES. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Seguidamente, hace un llamado para tomar decisiones frente al tema, ya que uno de los principales defensores en continuar ofreciendo el Programa de Contaduría Pública en los CERES es el Director del IDEAD y considera que este Consejo debe determinar que no se van a continuar ofreciendo programas presenciales en dichos centros.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que la Facultad de Ciencias Económicas se encuentra dispuesta a hacer lo necesario, pero dadas las condiciones que se presentan en los CERES, no es posible continuar ofreciendo el programa en mención, más cuando éste va a obtener la renovación del registro calificado y se desea que llegue a tener la acreditación de alta calidad.

El señor Rector opina que la posición de este Consejo es continuar dando las mejores condiciones a los estudiantes que se encuentran actualmente matriculados en los CERES, especialmente en el Programa de Contaduría Pública. Considera que la Universidad ha hecho un avance con el desarrollo de los programas técnicos profesionales y tecnológicos y considera prudente proyectar en el Plan de Desarrollo Institucional la creación de un programa virtual, el cual puede ser difundido de manera tranquila y cómoda en la región y en el país.

Asimismo, considera necesario sostener una conversación entre el Vicerrector Académico, el Director del IDEAD y él para contextualizar las decisiones y la realidad actual sobre las futuras posibilidades en los CERES, para así lograr la consolidación de la acreditación de alta calidad del Programa de Contaduría Pública.

El Vicerrector Académico comenta que un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentra interesado en desarrollar un programa virtual y ellos esperan que este Consejo haga eco a esta aspiración, o sea la de tener un Programa Tecnológico Virtual en Gestión y Promoción de Salud. Respecto a la situación del Programa de Contaduría



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 17 de 32

Pública en los CERES, el Consejo Académico había asignado un tiempo para que algunos profesores prepararan unas guías de trabajo para ofrecer algunos cursos de manera concentrada, razón por la cual pregunta cómo se va a hacer con los cursos que continúan.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que los cursos se trabajan de manera concentrada hasta el cuarto semestre. También opina que es muy difícil controlar un programa a distancia de lunes a viernes, teniendo en cuenta los aspectos de costos y administración.

Respecto a la pregunta realizada por el Vicerrector Académico, el Representante de los Directores de Programas señala que se pueden trabajar los cursos de manera concentrada por un año más.

6. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010.

El Director General de Proyección Social hace una breve presentación sobre las pautas que se han venido utilizando en la Universidad para realizar la promoción de los programas académicos y da a conocer los costos estimados para la correspondiente publicidad por semestre.

La Representante de los Estudiantes considera que se presentan dificultades en la búsqueda de una carrera por parte de las personas interesadas, ya que se hace entrega de una gran cantidad de folletos e información que en muchas ocasiones no es leída y además, muchas veces dichos folletos no son tan efectivos; en este sentido, propone que la Oficina de Proyección Social debe dirigirse a las diferentes localidades y programar en la ciudad de Villavicencio un evento por parte de la Universidad de los Llanos, en el cual se instalen stands para que en cada uno de los programas se explique y precise el perfil del profesional; además, que no se limite a realizar la publicidad en lugares donde existe mucha demanda porque la ventaja de la Universidad es ser pública.

El Director General de Proyección Social dice que la búsqueda de una carrera es tan sólo un aspecto de la promoción de los programas; agrega que en esta actividad se debe aprovechar la posibilidad de visitar los colegios y hacer entrega de material publicitario a los estudiantes y a los profesores. También expresa que la Universidad en comparación con años anteriores, en este momento está realizando inversiones de recursos humano y presupuestal.

El señor Rector manifiesta que en términos generales, la Universidad tiene más del 90% de los estudiantes del departamento del Meta y cerca del 80% del municipio de Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 18 de 32

Considera importante hacer una promoción específica fuera del municipio de Villavicencio, para lo cual se debe diseñar una propuesta para los Programas de Biología, Licenciatura en Matemáticas y Física, Licenciatura en Producción Agropecuaria, Licenciatura en Educación Física y Deportes y Economía, los cuales poseen la más baja demanda y se hace necesario apoyar. Sin embargo, señala que otros programas desbordan la demanda como lo son el de Enfermería, Contaduría Pública, Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Agronómica.

El Secretario General opina que se debe buscar la manera de promover el Programa de Economía, dado que es importante para la región tener profesionales de la misma en este programa, pues así se tiene un enfoque real y preciso de esta área del país y no el que desde hace mucho tiempo se viene proyectando de la capital, el cual persigue intereses distintos a los habitantes locales. Considera importante desarrollar este programa, dándole unos énfasis muy marcados, como el financiero, por ejemplo, el cual puede ser aprovechado por la empresa local y facilita a la vez, las posibilidades de trabajo al profesional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que el enfoque se puede variar, ya que la Economía en la Universidad Nacional de Colombia tiende a hacer más énfasis sobre el pensamiento social, mientras que en la Universidad de los Andes es econométrica y empresarial. Igualmente, considera necesario reflexionar sobre el número de cupos para los Programas de Economía y de Mercadeo, lo cual se hará en su momento.

El señor Rector opina que existe mora en revisar el tema de admisiones en la Universidad, de tal manera que se den mayores posibilidades para que personas del departamento del Meta ingresen a la Institución.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación considera que el trabajo realizado por la Oficina de Proyección Social se ha venido fortaleciendo, dadas algunas decisiones que han generado una mayor dinámica desde fuera de la Universidad hacia la Institución, pero considera necesario fortalecer algunos otros aspectos, por ejemplo, hace aproximadamente 40 o 45 días se encuentra la promoción en la prensa nacional sobre todas las universidades del país, mientras que la Unillanos espera hasta el último instante para hacer una fuerte promoción de los programas durante 15 o 20 días. Por ello, recomienda realizar dicha promoción desde ahora, principalmente en los periódicos del día domingo a nivel nacional y en las emisoras juveniles; otro aspecto es el relacionado con el manejo de convenios de tipo económico con bancos, corporaciones, empresas, etc.

Dice que tiene conocimiento en que otras universidades durante la promoción ofrecen becas a las personas que obtienen los mejores puntajes en el ICFES y la Universidad hace esta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 19 de 32

promoción posteriormente al ingreso de los estudiantes; en este sentido, se podría pensar en ofrecer reconocimientos económicos, lo cual podría facilitar que los mejores estudiantes de la región accedan a la Universidad de los Llanos.

Finalmente, comenta que el Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física realiza eventos externos como Matemáticas y Física al Parque y las Olimpiadas; son importantes también las experiencias programadas por el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria. Resalta como conclusión, que todas estas actividades han fortalecido el ingreso de los estudiantes a esos programas.

El señor Rector considera necesario revisar el tema de admisiones, los beneficios o reconocimientos a los estudiantes aspirantes a los programas, realizar algún tipo de promoción previa o permanente durante un tiempo y aprovechar las condiciones que en este momento se están ofreciendo para hacer la promoción de los programas.

7. CORRESPONDENCIA.

El Secretario General manifiesta que teniendo en cuenta que en la semana anterior no se efectuó sesión del Consejo Académico y que fueron enviadas gran cantidad de solicitudes por parte de los estudiantes para realizar el pago de la matrícula posterior a la fecha establecida para tal fin, sostuvo una conversación con el Vicerrector Académico y la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, en la cual se le solicitó a dicha Profesional dar plazo límite para realizar este trámite, determinándose así, como fecha última para efectuar dichos pagos, el día jueves 5 de agosto de 2010.

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Mediante el memorando No. 40.70.00189 del 9 de agosto de 2010 presenta un informe de los estudiantes que realizaron el pago de la matrícula en la Oficina de Tesorería de la Universidad.

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.

➤ **YENNY YURANY VELÁSQUEZ MOZÓN**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas
Código: 146001471



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 20 de 32

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001657 del 6 de agosto de 2010 solicita la ampliación del tiempo para efectuar el pago de la matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a la estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico del presente año, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 13 de agosto y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo martes 17 de agosto del presente año.

➤ **ESTELA GÓMEZ SIERRA**

Estudiante del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

Código: 191101214

A través del oficio radicado bajo el No. 001659 del 6 de agosto de 2010 solicita prórroga para efectuar el pago de la matrícula, ya que por cuestiones personales y problemas económicos no le fue posible realizar el procedimiento dentro de las fechas establecidas por la Universidad.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle a la estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico del presente año, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 13 de agosto y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo martes 17 de agosto del presente año.

➤ **ANDRÉS MARTÍNEZ RUÍZ**

Estudiante del Programa de Contaduría Pública

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001645 del 5 de agosto de 2010 solicita autorización para efectuar el pago extemporáneo de la matrícula correspondiente al segundo período académico del presente año, en razón a que su situación económica no le había permitido reunir los recursos suficientes para realizar dicho pago.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle al estudiante efectuar el pago de la matrícula para el segundo período académico del presente año, estableciendo como plazo máximo hasta el día viernes 13 de agosto y para efecto de legalizar dicho proceso, hasta el próximo martes 17 de agosto del presente año.

En este sentido, determina autorizar a los estudiantes que aún no han adelantado el proceso de matrícula para el segundo período académico de 2010, efectuar el pago de la misma, conforme a los siguientes plazos: pago de la matrícula, hasta el día viernes 13 de agosto y legalización de la misma, hasta el 17 de agosto de 2010. Estas dos fechas son la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 21 de 32

última oportunidad para realizar estas actividades. El Consejo Académico solicita al Secretario General promover ampliamente entre los estudiantes la comunicación de esta decisión.

➤ **NELSY JANET CAMACHO PARRADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del memorando No. 40.30.256 del 29 de julio de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita una directriz respecto a la solicitud realizada por la estudiante IVONNE JANINE TRUJILLO, Código: 130002636 del Programa de Enfermería, en el sentido de asistir a la clase de laboratorio otros días diferentes al viernes en la noche y el sábado hasta la puesta del sol, ya que es miembro fiel y activa de la Iglesia Adventista del Séptimo Día. Igualmente, anexa fotocopia de la sentencia emitida por la Corte Constitucional sobre el tema.

El Secretario General realiza un análisis sobre el proceso jurisprudencial que se ha tenido en cuenta para dar solución a otros casos similares al presentado por la estudiante en mención, concluyendo lo siguiente:

“Es necesario mencionar que el análisis de todas las sentencias estudiadas, muestra una línea zigzagueante en su comienzo, en donde la jurisprudencia era ampliamente diferente a la que antecedió, pero luego de que se fue afirmando esta línea, la tesis se fue unificando y la línea tomó fuerza y se convirtió en antecedente de obligatorio cumplimiento para las decisiones posteriores, esto se demuestra con el hecho de que las últimas sentencias de la Corte sobre el tema de estudio, comporta la línea recta sin direccionamientos hacia la tesis contraria.

En la gráfica se observa que en el espacio dedicado a las posibles decisiones que corresponde a la tesis de restricción del derecho en algunas ocasiones, sólo se encuentra el salvamento de voto de Eduardo Cifuentes Muñoz. En el salvamento de voto, el magistrado crea la tesis del punto medio, en el sentido de que se debe buscar una solución que no restrinja el derecho a la libertad de culto ni el derecho a la autonomía universitaria, a pesar de que aquél, en su concepto, es superior a éste.

Por la última afirmación, se observa que el Magistrado Cifuentes, se encuentra más ligado con la teoría de la no restricción del derecho que con la de restricción del mismo, por eso lo ubicamos en el centro pero con tendencia a la derecha.

Finalmente, la teoría del Magistrado Cifuentes fue acogida por la sentencia T-982 de 2001 pero reforzada en el sentido de que no puede haber restricciones de autoridades académicas o laborales y esta es la tesis que conserva la Corte Constitucional hasta la fecha, sin que haya habido decisiones diferentes en los últimos años.”

Conclusión: el Consejo Académico decide sugerirle al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud ver la posibilidad para que en el primer semestre de 2011 el curso de Organismo Humano no se programe los días sábados, con el fin de que estudiantes en esta situación puedan inscribirlo y no se altere la planeación académica establecida para el período académico correspondiente. Además, se debe tener en cuenta que la solicitud se realizó un día después de haber iniciado las clases y no es posible establecer en este momento un nuevo horario; por lo tanto, se le debe recomendar a la estudiante realizar la cancelación del curso y garantizarle que en el próximo semestre se programará dicho



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 22 de 32

curso en un horario diferente al día sábado. En últimas, sin embargo, el Consejo Académico solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, revisar el caso y ver si es posible ubicar a la estudiante en otro curso, por ejemplo, o mirar algún otro tipo de solución.

➤ **DELIA RINCÓN ARIZA**

Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria

A través del memorando No. 40.10.21.15-122 del 29 de julio de 2010 remite copia del acta del Comité de Programa, en la cual se trató como único punto el caso del estudiante HERNÁN DARÍO ROJAS TENEDOR del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, Código: 145101326 y copia de la respuesta al derecho de petición presentado por dicho estudiante al programa.

Conclusión: el Consejo Académico decide nombrar una comisión integrada por el Secretario General, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, con el propósito de revisar el caso presentado por el estudiante y elaborar la correspondiente respuesta.

➤ **JORGE ENRIQUE SAAVEDRA CONTRERAS**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica

Código: 111002146

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001522 del 27 de julio de 2010 solicita inscribir simultáneamente los cursos de Manejo y Conservación de Suelos (3 créditos) y de Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Medio y Frío (10 créditos), teniendo en cuenta que el primer curso junto con otros dos son requisito del segundo y según lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar si es posible, que el estudiante pueda inscribir simultáneamente los cursos requeridos, aún siendo cursos requisito para tomar otros, según lo señalado en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

➤ **MAYRA ALEJANDRA GIRON**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica

Código: 111001815



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 23 de 32

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001523 del 27 de julio de 2010 solicita inscribir simultáneamente los cursos de Manejo Sanitario de los Sistemas de Producción Agrícola (5 créditos) y de Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Medio y Frío (10 créditos), teniendo en cuenta que el primer curso junto con otros dos son requisito del segundo y según lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar si es posible, que el estudiante pueda inscribir simultáneamente los cursos requeridos, aún siendo cursos requisito para tomar otros, según lo señalado en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

➤ **LEONARDO ARDILA ORTÍZ**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica
Código: 110001301

A través del oficio radicado bajo el No. 001568 del 30 de julio de 2010 solicita inscribir simultáneamente los cursos de Manejo Sanitario de los Sistemas de Producción Agrícola (5 créditos) y de Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Medio y Frío (10 créditos), teniendo en cuenta que el primer curso junto con otros dos son requisito del segundo y según lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizar si es posible, que el estudiante pueda inscribir simultáneamente los cursos requeridos, aún siendo cursos requisito para tomar otros, según lo señalado en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), previa verificación realizada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

➤ **JAN DAVID PEÑA RODRÍGUEZ**

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001577 del 2 de agosto de 2010 solicita reintegro al Programa de Ingeniería de Sistemas y realizar el curso de actualización en el segundo período académico del año en curso.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y al Secretario Académico de dicha Facultad revisar la historia académica del estudiante, verificar cuál ha sido el tiempo que se ha encontrado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 24 de 32

fuera de la Universidad y si éste no es mayor a cuatro (4) semestres, se le autoriza dicho reintegro.

Lo anterior, teniendo en cuenta los términos establecidos por este Cuerpo Colegiado para adelantar el proceso de matrícula para el segundo período académico de 2010, así: para realizar el pago, hasta el día viernes 13 de agosto de 2010 y para la legalización, hasta el día martes 17 de agosto de 2010.

➤ **JULY MÉNDEZ ROMERO**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica
Código: 111002035

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001631 del 5 de agosto de 2010 solicita realizar la inscripción de algunos cursos para el segundo período académico de 2010, los cuales suman en total 21 créditos.

Conclusión: el Consejo Académico decide no aprobar la solicitud, según lo establecido en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

➤ **MIGUEL RAMÍREZ AGUILAR**

Estudiante del Programa de Ingeniería Agronómica
Código: 111002021

A través del oficio radicado bajo el No. 001630 del 5 de agosto de 2010 solicita realizar la inscripción de algunos cursos para el segundo período académico de 2010, los cuales suman en total 21 créditos.

Conclusión: el Consejo Académico decide no aprobar la solicitud, según lo establecido en el Parágrafo Segundo, Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

➤ **ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Mediante el memorando No. 40.20.10-000378 del 30 de julio de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería manifiesta su inconformidad en relación con la situación que se viene presentando en torno a la asignación de responsabilidades académicas del segundo período académico de 2010, debido a la desorganización que han presentado algunos programas de otras Facultades para realizar la solicitud de servicios al



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 25 de 32

Departamento de Ciencias Básicas y la Escuela de Ingeniería de esa Facultad. Igualmente, solicita que se respete por parte de esos programas las asignaciones realizadas por dichos Departamento y Escuela, las cuales son avaladas en su totalidad por ese Consejo de Facultad.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle al Vicerrector Académico su colaboración para redactar la correspondiente respuesta, luego de lo cual se le informa al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas que esta Colegiatura consideró pertinente hacer un llamado a las diferentes Escuelas, teniendo en cuenta el ámbito de competencia de las mismas y en especial del Departamento de Ciencias Básicas, dado que los servicios docentes en Matemáticas, Física, Química, Biología y Estadística deben ser provistos por esta unidad académica.

- **NELSY SONIA ORREGO RESTREPO**
Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Universitario
- **CLAUDIA ALEXANDRA TORRES**
Profesional Especializado-Salud Ocupacional

Por medio del memorando No. 50.50.205 del 26 de julio de 2010, dirigido al señor Rector, solicita que a través de los decanos se asigne a dos (2) personas para iniciar una capacitación a los funcionarios sobre primeros auxilios y manejo y traslado de personal.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitar a los Decanos de cada una de las Facultades asignar dos (2) personas por Facultad para que participen en la capacitación sobre primeros auxilios y manejo y traslado de personal.

- **HÉCTOR MIGUEL VARGAS GARCÍA**
Estudiante del Programa de Ingeniería Electrónica
Código: 161001837

A través del oficio radicado bajo el No. 001525 del 27 de julio de 2010 solicita el otorgamiento de la exoneración del pago de matrícula para el segundo período académico del presente año.

Conclusión: el Consejo Académico decide no aprobar la solicitud, en razón a que el estudiante no cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), para efecto de otorgarle la exoneración del pago de la matrícula.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 26 de 32

- **NYDIA CARMEN CARRILLO**
Directora del Programa de Ingeniería Agronómica

Mediante memorando No. 40.40.20.10.052 del 5 de agosto de 2010 el Comité de Programa solicita aprobación para que el estudiante LUIS GUILLERMO DÍAZ RODRÍGUEZ, Código: 111002347 del Programa Ingeniería Agronómica, pueda realizar la matrícula ordinaria para el segundo período académico de 2010, en razón a que el estudiante había inscrito el curso de Niveles de Organización Vegetal en el primer período académico de 2010, pero la nota final le fue reportada de forma incorrecta y por ello, aparece suspendido. Luego de realizar la correspondiente revisión se comprobó que la nota final es de 3.0 y no 2.7 como aparecía inicialmente.

Conclusión: el Consejo Académico decide autorizarle al estudiante LUIS GUILLERMO DÍAZ RODRÍGUEZ, Código: 111002347 del Programa Ingeniería Agronómica, efectuar el pago ordinario de la matrícula y el proceso de legalización de la misma para el segundo período académico del presente año, estableciendo como plazo máximo tres (3) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para efectuar este procedimiento; el no atender lo anterior, generará la no aplicación de esta autorización.

- **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del memorando No. 40.30.246 del 30 de julio de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita la ampliación del plazo de las matrículas para el segundo semestre de la VI cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar hasta el día 20 de agosto de 2010, debido a motivos económicos expuestos por los estudiantes. Dicho requerimiento fue avalado por dicho Consejo de Facultad.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar mediante Resolución Académica la ampliación del tiempo de las matrículas para el segundo semestre de la VI cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar hasta el día 20 de agosto de 2010.

- **CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

A través del memorando No. 53.60.12-00166 del 5 de agosto de 2010 hace entrega del informe de gestión correspondiente al primer período académico de 2010 de la Facultad de Ciencias Económicas.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 27 de 32

- **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.259 del 5 de agosto de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita una directriz en relación con la solicitud realizada por la estudiante GREIS PAOLA GAONA OCHOA del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en el sentido de no asistir al laboratorio el día sábado y teniendo en cuenta que no es posible desarrollarlo otro día diferente.

La estudiante basa su solicitud en las creencias religiosas y en el ejercicio del derecho fundamental constitucional consagrada los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de Colombia y otras normas.

Conclusión: el Consejo Académico decide sugerirle al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud señalarle a la estudiante explícitamente en qué programas y en qué horarios puede tomar el curso de Laboratorio.

- **ANDREA JOHANA QUIMBAY RICO**
Estudiante del Programa de Economía
Código: 147001682

Por medio del oficio radicado bajo el No. 001656 del 6 de agosto de 2010 solicita realizar la inscripción del curso de Proyecto de Grado I y Proyecto de Grado II, en razón a que no cuenta con la capacidad económica para tomar un solo curso al próximo semestre.

Conclusión: el Consejo Académico decide que no es posible acceder a la solicitud, en razón a que debe tomar inicialmente el curso de Trabajo de Grado I y luego Trabajo de Grado II.

- **NEIFY BELTRÁN GARCÍA Y OTROS**
Estudiantes del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria –
Semestre IX

A través del oficio radicado bajo el No. 001649 del 6 de agosto de 2010 solicitan apoyo económico para la ejecución de la Práctica Integral Complementaria (PIC), la cual se tiene prevista desarrollar durante los días 2 al 9 noviembre del presente año.

Conclusión: el Consejo Académico decide informar a los estudiantes que este tipo de solicitudes no son competencia de este Consejo. En tales circunstancias, les recomienda dirigir el requerimiento a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 28 de 32

- **RAFAEL RICARDO REYES REYES Y OTROS**
Estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica

Mediante el oficio radicado bajo el No. 001658 del 6 de agosto de 2010 manifiestan que como estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica realizaron nuevamente el proceso de inscripción y fueron admitidos, pero les fue negada la posibilidad de ingresar con un nuevo código; en este sentido, solicitan reconsiderar tal decisión.

Conclusión: el Consejo Académico decide no aprobar la solicitud de ingreso al Programa de Ingeniería Electrónica con un nuevo código.

- **WILMAR LEONARDO CRUZ ROMERO**
Coordinador de Posgrados

Por medio de un mensaje enviado al correo electrónico de la Secretaría General el día 9 de agosto de 2010 manifiesta que con el fin de unificar algunos aspectos en la elaboración y aprobación de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la Universidad para el año 2011 y hacer más eficiente los recursos de la institución, presenta algunos lineamientos para ser analizados y aprobados por el Consejo Académico, los cuales son:

1. El período de inscripción, matrículas, admisión e inicio de las clases debe ser igual para iniciar el primer semestre de 2011.
2. La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico establecerá el período mínimo de liquidaciones.
3. Se establecerá un procedimiento para el proceso de admisión de los programas de posgrado.
4. Todos los programas reglamentarán sus criterios de selección.
5. Los programas presentarán al Consejo Académico, previo aval del Comité de Programa y el Consejo de Facultad, el valor del punto para el crédito académico 2011, para ser reglamentado por Resolución Rectoral, según lo establecido en el Acuerdo Superior No. 006 de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide reenviar a los decanos el mensaje por correo electrónico, para que en lo posible se unifiquen la mayoría de los calendarios académicos de los programas de posgrado para el año 2011.

COPIAS

PARA: Dr. Oscar Domínguez González, Rector
DE: Carlos Andrés Pérez



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 29 de 32

ASUNTO: Ausencia de la respuesta al oficio radicado el día 4 de julio de 2010, para dar solución a su situación académica.

PARA: Omaira Elizabeth González Giraldo, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

DE: Gloria Tabares y otros profesores del Programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes

ASUNTO: Asignación de responsabilidades académicas a algunos profesores por parte de la Directora de la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes sin consultar a la Dirección del Programa

PARA: Dr. Oscar Domínguez González, Rector

DE: Diego Montoya Castro, Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Administración de Empresas

ASUNTO: Problemática presentada debido a la tardanza en la contratación de los docentes catedráticos

PARA: Dr. Oscar Domínguez González, Rector

DE: Diego Montoya Castro, Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Administración de Empresas

ASUNTO: Inconvenientes por ausencia de la Oficina de Bienestar Universitario en la sede San Antonio

PARA: Dr. Charles Robin Arosa Carrera, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

DE: Diego Montoya Castro, Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Administración de Empresas

ASUNTO: Solicita que la Feria Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas se realice anualmente.

PARA: Dr. Oscar Domínguez González, Rector

DE: Diego Montoya Castro, Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa de Administración de Empresas

ASUNTO: Problemática con las aulas de sistemas de la sede San Antonio

PARA: Jorge Pachón García, Profesor Asistente del Departamento de Ciencias Básicas

DE: Luz Mery Barrera Rojas, Directora del Programa de Ingeniería Agroindustrial

ASUNTO: Respuesta al oficio fechado el 9 de junio de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 30 de 32

Conclusión: los miembros del Consejo Académico se dan por enterados.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El señor Rector informa que el día jueves de la semana anterior, los rectores de las universidades públicas del país fueron citados a una reunión del Sistema de Universidades Estatales (S.U.E.), en la cual se presentó la despedida de la Ministra de Educación Nacional y el recibimiento de la nueva Ministra, aunque esta última persona no pudo asistir al evento; sin embargo, por parte de los rectores de las universidades se dieron a conocer las dificultades de las instituciones, respecto al tema presupuestal para la culminación del año 2010. En dicho evento, el señor Rector explicó que por primera vez en los 35 años de la Universidad de los Llanos, ésta se encuentra abocada a una situación de recursos de funcionamiento no favorables, en razón a que desde el año 1992 la Universidad ha venido aumentando progresivamente el número de programas académicos y el incremento del presupuesto para su funcionamiento se ha hecho con base en el I.P.C., habiendo la Institución incrementado el número de estudiantes, sin recibir mayores valores de aporte por parte del Ministerio de Educación Nacional, ya que obviamente con los solos recursos provenientes de las matrículas no se puede garantizar el funcionamiento de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, se determinó realizar un pronunciamiento por parte de los rectores de las universidades, en el cual se plantea al nuevo gobierno la necesidad urgente de suministrar 1000 millones de pesos al Sistema de Universidades Estatales.

Comenta que de acuerdo con los recursos provenientes de la Ley 30 de 1992, se aprobó la transferencia de 600 millones de pesos para el año 2010 y en dicha reunión le informaron que la Universidad de los Llanos sólo va a recibir 48 millones de pesos, lo cual conllevó a que se requiriera un pronunciamiento de los rectores de las universidades públicas ante el Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, señala que en dicha reunión se trató el tema relacionado con la seguridad en las universidades públicas; considera preocupante las situaciones que se han presentado hasta el momento en la Universidad de los Llanos, por ejemplo la explosión de un petardo durante el cese de actividades del presente año, las amenazas contra la vida de tres funcionarios y el micro tráfico al interior de las instalaciones, problema sobre el cual conocen las autoridades locales, reportando la venta de marihuana por parte de cinco a siete personas, quienes continuamente ingresan a la Universidad. Señala que la Universidad, por lo tanto, está siendo visitada por personas ajenas a la misma para realizar acciones diferentes a las que se deben hacer en su interior. En este sentido, dice



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 31 de 32

que se están organizando durante esta semana unas reuniones sobre el tema de seguridad en la Universidad, con la colaboración de las autoridades municipales.

- Igualmente, expresa que el día de mañana 10 de agosto de 2010 se realizará en la Universidad de los Llanos la puesta en marcha o escena, de manera protocolaria, de la ordenanza de la Estampilla Pro-Unillanos, acto que se cumplirá con la visita del Gobierno Departamental; solicita al Vicerrector Académico, al Vicerrector de Recursos Universitarios, al Director General de Investigaciones, a la Secretaría Técnica de Acreditación y a los Decanos su participación en dicha fecha en una reunión que se efectuará a las 9:30 a.m.

La Representante de los Estudiantes recomienda que la Rectoría haga un pronunciamiento, teniendo en cuenta que los entes territoriales le deben a la mayoría de las universidades un rubro bastante alto, con el cual se solucionaría en parte la crisis de las universidades públicas. Respecto al tema, dice que existe un instrumento jurídico mediante el cual se puede hacer el requerimiento de dichos rubros.

En relación con el tema de la seguridad, se debe tener en cuenta que existen estudiantes que han recibido amenazas y muchas veces se sienten cohibidos internamente, en razón que se está permitiendo el ingreso de la fuerza pública armada y en las universidades públicas no es permitido que dicho cuerpo ingrese con armamento, ya que esto no es necesario; igualmente, señala que se ha observado el ingreso de personas extrañas a la Universidad.

El señor Rector expresa que si la fuerza pública tiene la necesidad de ingresar a la Universidad a controlar un riesgo contingente o regular alguna situación en aras de garantizar la integridad, la honra y los bienes de las personas que se encuentran dentro de la Institución, él no se va a oponer a ello, salvo que alguna autoridad institucional le manifieste lo contrario.

- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que en el orden del día de la próxima sesión se incluyan las siguientes propuestas:
 - Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se amplía el Acuerdo Superior No. 001 de 2007 “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos”.
 - Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se aprueba la movilidad académica para un estudiante en la Universidad Central de Ecuador”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 031/9 de agosto de 2010

Pág. 32 de 32

- La Representante de los Estudiantes expresa que fue convocada a un Taller sobre Política Educativa en Colombia, el cual se realizará en la ciudad de Medellín del 14 al 16 agosto de 2010 y solicita la colaboración del Vicerrector de Recursos Universitarios para que se le facilite el servicio de transporte para asistir al evento.

El señor Rector recomienda realizar el trámite correspondiente ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

La reunión finaliza siendo las 6:30 p.m.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 033 realizada el día 30 de agosto de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Lilliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos